



ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No. 15

(11 de febrero de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA PUBLICACIÓN DE CAPÍTULOS DE LIBRO DE INVESTIGACIÓN DE ESTUDIANTES DE PREGRADO AÑO 2026

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico en sesión del 11 de febrero de 2026, aprobó la solicitud presentada por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión con relación a la Convocatoria para la Publicación de Capítulos de Libro de Investigación de estudiantes de Pregrado año 2026.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Convocatoria para la Publicación de Capítulos de Libro de Investigación de estudiantes de Pregrado año 2026, así:

CONVOCATORIA PARA LA PUBLICACIÓN DE CAPÍTULOS DE LIBRO DE INVESTIGACIÓN DE ESTUDIANTES DE PREGRADO UTP AÑO 2026

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira invita a participar en la convocatoria para la publicación de capítulos de libro de investigación de estudiantes de pregrado, cumpliendo los siguientes términos:

Objetivo: Fomentar la producción intelectual de los estudiantes activos de la Universidad Tecnológica de Pereira, a través de la publicación de capítulos de libro resultado de investigación y/o trabajos de grado, a nivel de pregrado.

Dirigido a: Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Pereira de los programas de pregrado adscritos a un grupo o semillero de investigación, lo cual será validado en el software de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

1. Requisitos mínimos para participar

1.1 Podrán participar estudiantes de pregrado activos de la Universidad Tecnológica de Pereira que cuenten con capítulos de libro resultado de un proyecto de investigación registrado en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión o de un trabajo de grado de pregrado, en el periodo comprendido desde enero de 2024 y hasta la fecha de apertura de la presente convocatoria. Los capítulos presentados deben cumplir con lo siguiente:

- a)** Para el caso de capítulos de libros resultado de un proyecto de investigación: todos los autores de cada capítulo deben estar vinculados al proyecto de investigación institucional registrado en el software de investigaciones de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión y contemplar como producto esperado un capítulo de libro; si alguna de las dos condiciones no se cumple, se puede solicitar la inscripción de los autores o el producto esperado, esto solo cuando el proyecto se encuentre en ejecución.



- b)** Para el caso de capítulos de libro resultado de trabajos de grado en pregrado, los autores deberán ser los estudiantes responsables del trabajo de grado y/o los respectivos director y codirector.
- c)** En la página inicial de cada capítulo deberá incluirse el nombre y el código del proyecto de investigación institucional del cual es resultado, inscrito en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, o, en su defecto, la referencia al trabajo de pregrado.

1.2 Se aceptará como máximo tres (3) autores por capítulo de libro resultado de investigación o trabajo de grado de pregrado, de los cuales uno (1) podrá ser un docente de planta, transitorio o catedrático de la Universidad Tecnológica de Pereira.

1.3 Los autores de los trabajos que se postulen a la presente convocatoria deberán encontrarse a Paz y Salvo en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión por todo concepto a la fecha de cierre de la convocatoria:

- Presentación de Informes relacionados con Proyectos y actividades de Extensión en los cuales es responsable.
- Presentación de Informes relacionados con Proyectos de Investigación en todas las modalidades y Registros de Productos en los cuales es investigador principal o investigador colaborador.
- Presentación de Informes relacionados con Proyectos de la Convocatoria para la financiación de proyectos de Desarrollo Tecnológico en los cuales es responsable.

1.4 Sólo se podrá presentar una postulación por autor, para la publicación de un capítulo de libro.

1.5 Para la participación en esta convocatoria, los autores deberán:

- **Radicar carta de intención y registro de datos de autores (Anexo 1):** este documento deberá estar firmado por los autores del capítulo y el director del grupo de investigación o tutor del semillero. La radicación se realiza enviando el documento al correo electrónico ventanillaunica@utp.edu.co dirigido a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión antes del 17 de abril de 2026 a las 11:59 a.m., destacando que deberá contar con fecha máxima de radicado del 17 de abril de 2026.
- **Diligenciar el formulario de google form:** [VER](#) y anexar los siguientes documentos:
 - a. Carta de intención y registro de datos de autores (**Anexo 1**) radicada.
 - b. Documento en archivo digital del capítulo de libro a publicar en PDF (Ver Formato de capítulo anexo 2). El documento debe ser inédito y cumplir con los requisitos establecidos en el Manual de Lineamientos de la Editorial UTP (Anexo 3) y contar con corrección de textos (redacción, ortografía y normas) previa por parte del autor.

Nota: El formulario estará habilitado para su diligenciamiento hasta el 17 de abril de 2026 a las 11:59 p.m.

2. Criterios de evaluación

2.1. Criterios de Exclusión

- 2.1.1** El Comité Editorial revisará el cumplimiento de requisitos mínimos y establecerá si algunos de los criterios son subsanables.
- 2.1.2** Se excluirán del proceso de la convocatoria los trabajos que no cumplan con el porcentaje definido en el manual de lineamientos y en el reglamento editorial sobre el índice de coincidencia y similitud (se excluyen trabajos con índice mayor o igual a 20%).



2.2. Aval del consejo de facultad y evaluación interna

2.2.1 El Comité Editorial remitirá a las facultades las propuestas de capítulos de libro resultado de investigación que hayan cumplido con requisitos mínimos y el porcentaje de coincidencia y similitud.

2.2.2 El Consejo de Facultad deberá otorgar el aval respectivo a cada propuesta con su evaluación interna diligenciada en el formato diseñado para tal fin y remitir a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión hasta el 19 de junio de 2026.

2.3. Criterios de evaluación y Selección

2.3.1 Se remitirá a evaluación externa las propuestas de capítulo de libro avaladas por los Consejos de Facultad a dos pares evaluadores de la base de datos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MinCiencias y se tendrán las siguientes consideraciones:

- En caso de que las dos evaluaciones cuenten con una diferencia igual o superior a 1.5 puntos se remitirá a un tercer evaluador.
- En los casos en que se cuente con tres evaluaciones externas, se tomarán en cuenta para el cálculo del promedio, las dos que presenten menor diferencia entre sí.
- El puntaje mínimo para ser publicado un capítulo de libro es un promedio de 4 sobre 5.

2.3.2 El Comité Editorial revisará los resultados de las evaluaciones externas de pares (Promedio) y aprobará una lista de elegibles según puntuación final y organizada de mayor a menor. Los capítulos a publicar quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

Nota 1: Se priorizará la publicación de los trabajos presentados en otro idioma, como aporte a las políticas de internacionalización de la investigación adelantadas desde la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

Nota 2: La lista de elegibles tendrá vigencia únicamente de un año, por lo cual, los capítulos de libro que no puedan ser financiados durante la vigencia fiscal del 2026, podrán participar en futuras convocatorias.

Nota 3: La recepción de un trabajo no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la Universidad de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para los trabajos presentados en esta convocatoria.

3. Cronograma



Actividad	Fecha
1. Aprobación de criterios de la convocatoria por el Comité Editorial	29 de enero de 2026
2. Aprobación de criterios de la convocatoria por el Consejo Académico	11 de febrero de 2026
3. Apertura de la Convocatoria	16 de febrero de 2026
4. Cierre de la Convocatoria: Fecha máxima para la radicación de la Carta de intención y registro de datos de autores (Anexo 1) y diligenciamiento del formulario de google form con los anexos correspondientes (Carta de intención y registro de datos de autores (Anexo 1) radicada y la propuesta de capítulo de libro en PDF).	17 de abril de 2026
5. Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos por parte del Comité Editorial.	30 de abril de 2026
6. Publicación de resultados de los trabajos que cumplieron con los requisitos mínimos.	4 de mayo de 2026
7. Consultas y aclaración de inquietudes sobre resultados publicados de los trabajos que cumplieron con los requisitos mínimos – enviar solicitud al correo electrónico (procesoeditorial@utp.edu.co)	4 y 5 de mayo de 2026
8. Proceso de subsanación de requisitos mínimos.	6 de mayo de 2026
9. Envío por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión a Consejos de Facultad de las propuestas de capítulos de libro resultado de investigación.	8 de mayo de 2026
10. Envío de aval por parte del Consejo de Facultad y evaluación interna de las propuestas de capítulo de libro resultado de investigación a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.	19 de junio de 2026
11. Evaluación de las propuestas por pares externos	19 de junio a 31 de julio de 2026
12. Revisión de resultados de las evaluaciones externas por Comité Editorial.	6 de agosto de 2026
13. Publicación de resultados finales	14 de agosto de 2026



NOTA 1: El Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Pereira autoriza a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, para modificar el cronograma de la presente convocatoria cuando las circunstancias lo requieran, modificación que será publicada a través de adendas a la presente convocatoria.

NOTA 2: La publicación de los términos de referencia y de los resultados se hará a través de la página web institucional, ingresando a Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, Convocatorias, internas. Los autores deberán ingresar para consultar sobre sus resultados.

4. Anexos

Anexo 1. **Carta de intención y registro de datos de autores**

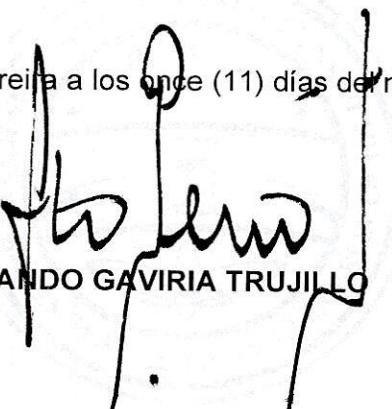
Anexo 2. Formato de capítulo

Anexo 3. Manual de lineamientos de la Editorial UTP

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.

Dado en Pereira a los once (11) días del mes de febrero de 2026.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente


LAURA DANIELA BUITRAGO CALVO
Secretaria